



ANUNCIO

SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE DELINEANTE PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Las bases fueron aprobadas por Decreto de la Concejala-Delegada del Área de Economía, Función Pública y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera número VJREC-00243-2022 (Dpto./Ngdo. RR.HH. de fecha 16/11/2022).

Mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00110-2023 de fecha 10.07.2023, **SE HA RESUELTO**, con el siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar **provisionalmente** la lista de admitidos y excluidos de los aspirantes a la CONVOCATORIA UNA PLAZA DE DELINEANTE PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, en los siguientes términos:

a. Aspirantes Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CEPERO SANCHEZ JUAN LUIS	75XXXX96X
GOMEZ PORCEL ANTONIO	XXXX2955X
MENDEZ GONZALEZ NURIA MARIA	7856XXXXX
PORRAS PEREZ OSCAR	79XXX38XX
SOTO CUADRADO CHRISTIAN	2060XXXXX
VERDUGO JIMENEZ VIRGINIA	529XXXX7X

b. Aspirantes Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
SANCHEZ ROMERO EVA	4405XXXXX	INCUMPLE BASE 4.1.a) Presenta Anexo I con firma no coincidente

Código Seguro De Verificación	NU8xgkD7SzQIoR8TVUXUYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	11/07/2023 10:50:12	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NU8xgkD7SzQIoR8TVUXUYA==			



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

Segundo.- Solicítese asistencia a la Excm. Diputación de Cádiz, a los efectos de nombramiento de miembros de Tribunal en calidad de titular y suplente para su participación como Presidente/a y Vocales en número de seis, a razón de 3 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes y conforme a lo recogido en la base 6.1.:

a) Presidente/a, ha de ser funcionario de carrera, en situación de servicio activo.

b) Vocales, han de ser personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, en situación de servicio activo.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia, en la página Web Municipal, en el punto de empleo público para conocimiento de los interesados y a los efectos de subsanación de errores, otorgando un plazo para la subsanación de errores de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cuarto.- De conformidad con la base 5.1 de las que rigen esta selección, hacer saber que las sucesivas publicaciones que corresponda realizar en este proceso selectivo se efectuarán mediante anuncios que serán publicados en el tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia y en la página Web Municipal en el punto de empleo público.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a once de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE

Fdo.- Antonio González Mellado

RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	NU8xgkD7SzQIoR8TVUXUYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	11/07/2023 10:50:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NU8xgkD7SzQIoR8TVUXUYA==		

